

492

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 321 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Julio de 2015.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4891, las Resoluciones AGT N° 89/2012, 104/2012, 7/2013, 154/15, y la Resolución CM N° 384/2012 del Consejo de la Magistratura, el Expediente administrativo MPT022 6/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 y su modificatoria la Ley N° 4891, atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones.

Que en el inciso 4° del artículo 49 de la Ley N° 1903 y sus modificatorias, incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".-

Que por medio de la Resolución AGT N° 89/12 se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT".-

Qué, a través de la Resolución CM N° 384/2012 el Consejo de la Magistratura resolvió acompañar la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por Resolución AGT N° 104/12, se estableció que el Asesor Coordinador será designado en forma rotativa, por un plazo de tres meses, renovable por el mismo plazo, por única vez.-.

Que por Resolución AGT N° 7/13, se dio por concluido el proceso de experiencia piloto y se puso en práctica de manera definitiva el "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT".-

Que por Resolución AGT N° 154/15 se designó al Dr. Juan Carlos Toselli como Asesor Coordinador por un plazo de 90 días desde el 04 de mayo de 2015, por lo que, atento a que el plazo mencionado está próximo a vencerse, corresponde la designación de un nuevo Asesor Coordinador.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica del ministerio Público N° 1903,

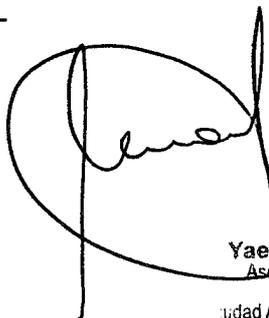
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Disponer que el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis Bullorini, desempeñe funciones como Asesor Coordinador desde el 02 de agosto de 2015 y por el plazo de 90 días.-

ARTICULO 2.- Agradecer la colaboración prestada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos Toselli, en su función como Asesor Coordinador.-

ARTÍCULO 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia; al Señor Defensor General, y por su intermedio a los Sres. Defensores; al Sr. Fiscal General y por su intermedio a los Sres. Fiscales; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Menores; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces; a los Sres. Asesores Tutelares ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y a los Sres. Asesores Tutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a los Coordinadores de los Equipos Comunes y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.-



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 327/15 T° XVI F° 492-493 FECHA 21-07-15

Cecilia de Villafañe

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



